

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256.2621. Talleres, 255.6425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto 34 timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Verificada la recepción definitiva de las obras de construcción de Matadero en el pueblo de Villaviciosa de Odón (Madrid), aprobada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el día 11 de enero de 1961, ejecutadas por el contratista don José María Rodríguez Luengo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 19 de enero de 1961. — El Vicesecretario, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—44.767)

Verificada la recepción definitiva de las obras de construcción de Cementerio en el pueblo de Las Rozas (Madrid), aprobada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el 12 de noviembre de 1960, ejecutadas por el contratista don Victorio Collado Bartolomé, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 19 de enero de 1961. — El Vicesecretario, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—44.788)

Verificada la recepción definitiva de las obras de Clínica y Casa de Médico en el pueblo de Pedrezuela (Madrid), aprobada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el día 11 de enero de 1961, ejecutadas por el contratista don Victorio Collado Bartolomé, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo

de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 19 de enero de 1961. — El Vicesecretario, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—44.771)

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Madrid

ANUNCIO

El anteproyecto de Presupuesto de esta Mancomunidad Sanitaria Provincial de Madrid, correspondiente al ejercicio de 1961, se halla expuesto al público en sus oficinas —Montalbán, 6—, para que en el plazo de ocho días naturales puedan formular los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 20 de enero de 1961. — El Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad (Firmado).

(G. C.—6.261)

(O.—44.763)

Jefatura de Transmisiones del Ejército

Comisión de Compras

Expediente núm. 80-F. A. G./1.

ANUNCIO DE CONCURSO

La Superioridad ha dispuesto la adquisición, por concurso, del siguiente material:

- 1.500 radioteléfonos, tipo AN/PRC-6.
- 2.520 cristales de cuarzo para los mismos.
- 3.000 baterías para los mismos.
- 15 aparatos indicadores ID-292.

Este concurso se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército (calle de Amanuel, número 40, Madrid), a las diez treinta horas del día 24 del próximo mes de febrero, ante la Junta de Concurso reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por los que se ha de regir el concurso estarán a disposición de los señores licitadores en la Oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones (calle de Amanuel, núme-

ro 39), todos los días laborables, desde las diez horas hasta las trece horas.

Será condición precisa e indispensable para tomar parte en este concurso presentar al Coronel Jefe del Detall de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, sita en Amanuel, núm. 39, Madrid, dos ejemplares de dichos radioteléfonos con cuarzo y baterías, que establece el apartado 2-2 del Pliego de Condiciones Técnicas, como asimismo el certificado de que el material es «de origen y completamente nuevo», exigido en el apartado 2-3 del indicado Pliego de Condiciones Técnicas. La entrega de los dos ejemplares de radioteléfonos se efectuará antes de las doce horas del día 18 del próximo mes de febrero, dándose por no recibidos los que se entreguen posteriormente. Este par de radioteléfonos se entregará bajo un lema secreto, que servirá para la identificación en el momento del concurso al abrirse los sobres.

Este concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de fecha 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12), así como del nuevo texto del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del E.» número 359), y demás disposiciones complementarias.

El modelo de proposición se publica a continuación, y el importe de la publicación de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario o a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número con Documento Nacional de Identidad (reséñese este Documento) en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítase cualquiera de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en los periódicos «Ya» y «Madrid»), y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, el precio de pesetas (en letra), con un total de (en letra) pesetas.

3.º Que al pliego-proposición se une el resguardo de fianza de la Caja General de Depósitos, que hace un total de pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional deter-

minada, según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 15/1941) y Decreto del Ejército de 24 de julio de 1942 («D. O.» núm. 175), en porcentaje mínimo sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º Que el lema correspondiente a los dos radioteléfonos entregados para el examen y reconocimiento completos, con sus baterías, es

5.º Plazo en que se compromete a efectuar la entrega y cuantas observaciones se consideren convenientes para la mejor comprensión y claridad de lo que ofrece.

(Fecha y firma.)

Al pie:

Excelentísimo señor Presidente de la Junta de Concurso de la Jefatura de Transmisiones del Ejército. — Amanuel, núm. 39.—Madrid.

NOTA.—Se presentarán dos sobres, uno de ellos conteniendo la proposición y el resguardo de fianza, y el otro, la documentación, en el que se incluirán todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como una relación detallada de los mismos, firmada por el ofertante.

Madrid, 23 de enero de 1961.—El General Presidente, P. O., el Coronel Jefe del Detall (Firmado).

(O.—44.766)

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

ANUNCIO

Se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que para responder de la perfecta ejecución de las obras de 34 viviendas de «renta limitada», que se han construido en Madrid - Embajadores para la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene constituida la Empresa Brycosa de Construcciones, con domicilio en Madrid, calle de Coslada, número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello, puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, a la Jefatura de Construcción de Viviendas Protegidas y Bonificables de la Renfe, calle de Evaristo San Miguel, núm. 13, cuarto derecha, en Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1961.—El Subdirector, Luis Boix.

(G. C.—6.295)

(A.—19.176)

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles**ANUNCIO**

Se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que para responder de la perfecta ejecución de las obras de 20 viviendas de «renta limitada», que se han construido en Algodor (Madrid) para la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene constituida la Empresa Constructora Peñalver, S. L., con domicilio en Madrid, calle Pedro Heredia, núm. 30.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello, puedan reclamar contra la referida fianza dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, a la Jefatura de Construcción de Viviendas Protegidas Bonificables de la Renfe, calle de Evaristo San Miguel, núm. 13, cuarto derecha, Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1961.—El Subdirector, Luis Boix.

(G. C.—6.294)

(A.—19.177)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cuatro, de Madrid y su provincia, en autos 807, de 1960, seguidos a instancia de Dolores Jiménez González, contra la Empresa «Cibeles Films, S. A.», sobre cantidad, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de cuatro días, que se celebrará en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, el día catorce del próximo mes de febrero, y hora de las doce de su mañana, los bienes embargados a dicha Empresa, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M. 40, núm. 251.130. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon núm. 442.255, M. 80. Un tresillo tapizado en terciopelo granate, compuesto de sofá y dos butacones.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de diez mil doscientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Segundo. Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en calle Arenal, número nueve, de esta capital, domicilio de la demandada «Cibeles Films, S. A.», siendo el depositario de ellos don Presentación Suárez Rodríguez, domiciliado en General Ricardos, número nueve, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario. (B.—346)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**CEDULA DE CITACION**

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Saturnino Samperio Jauregui,

contra Ginés Orozco Corrales, «Jorge Gayazo», en reclamación de I. de contrato, se ha acordado se cite al demandado Ginés Orozco Corrales, «Jorge Gayazo», cuyo paradero se ignora, para el día 7 de febrero del año en curso y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27, para celebrar acto de conciliación y seguidamente para el juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Ginés Orozco Corrales, «Jorge Gayazo», demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(C.—21.874)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Compañía Mercantil «Ibáñez, S. L.», contra don Francisco Boyer García, como propietario de «Talleres Boyer», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes muebles que han sido objeto de tasación por el perito don Bernardo Peyús Serrano y obran depositados en poder del apoderado del señor Boyer, don Mateo Matute Pérez, que tiene su domicilio en la calle de Alpedrete, número once:

Una máquina de esmerilar, marca BAY-E. 600, de la casa Urtema, S. L., con sus piedras de desbaste de 600 por 70 mm., núm. 126, en buen estado de conservación y funcionamiento. Motor eléctrico acopiado de 1 y 1/2 a 2 HP, sin número ni marca visibles.

Dos tableros de dibujo completos, con sus accesorios e instalación, en buen estado de conservación.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doce mil pesetas, en que han tasado dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.201)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número tres, de los de esta capital, en la ejecutoria dimanante del sumario número trescientos cincuenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y nueve, seguido por hurto, contra Manuel Mangudo Rodríguez y Vicente Arroyo Velada, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de

ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, diferentes enseres, ropas y efectos que fueron ocupados a los procesados y obran depositados en este Juzgado.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de mil quinientas treinta pesetas, en que ahora salen a segunda subasta dichos bienes, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera; y

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—348)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de «Hijos de Simón García y Compañía», contra don Servando Ruiz Gálvez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Torrelaguna, el día veintitrés de febrero próximo, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de trescientas mil pesetas, la finca embargada en dichos autos, cuya descripción es la siguiente:

Casa marcada actualmente con el número once de la calle de Calvo Sotelo, de la población de Torrelaguna. Se compone de piso bajo y principal, corral, cuadra, cueva y crecedero. No se expresa su medida y linda: por la derecha, entrando, con otra de doña Tomasa Arroyo, hoy don Ricardo Vera; por la izquierda, con la plazuela llamada del Trapo, hoy casa de Zacarías Rodríguez, y por la espalda, casa de doña Tomasa Arroyo, hoy Ricardo Vera, y calle del Hospital. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna a favor de don Servando Ruiz Gálvez, casado con doña Milagros Mateos Vistabella, como inscripción octava de la finca 580, al folio 119 del tomo 743 del Archivo, libro 71 de Torrelaguna, en relación con la inscripción quinta de la misma finca, al folio 29 del tomo 605 del Archivo, libro 59 de Torrelaguna.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de trescientas mil pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.206)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de don Eduardo Amo García, representado por el Procurador señor Rodríguez, contra doña Consuelo Esteban González, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de valoración, rebajado en un 25 por 100, la siguiente finca:

Local de vivienda del ala derecha de la planta tercera (sobre baja) de la casa en Madrid, barrio de la Concepción, con entrada y fachada por la calle de Virgen de la Fuencisla, número trece, con vuelta a la de Virgen de la Mongia, señalada con la letra F, del bloque de manzana número dieciséis. Tiene su entrada por la meseta de escalera y hace mano izquierda. Se la asigna como vivienda tercera de la planta. Su línea de fachada, a la calle Virgen de la Fuencisla, está determinada por tres rectas que, de izquierda a derecha, miden: la primera, con un hueco, 3 metros saliente, 0,95 metros, y la tercera, en cuerpo saliente, con un hueco, 3,60 metros, y la tercera, en cuerpo saliente, con un hueco. Linda: por la derecha, entrando a la fachada desde dicha calle, con la casa D y patinillo de ventilación, en tres rectas que de frente a fondo miden: la primera, que sobresale de la fachada, 7,40 metros; la segunda entrante, con un hueco de un metro, y la tercera, con un hueco de 1,10 metros; por la izquierda, con el piso centro, designado como vivienda segunda de la planta meseta y caja de la escalera, en tres rectas; la segunda saliente, de 3,50 metros, ajardinado abierto entre las casas E. GF y casa E, es de 60 recta con tres huecos de 9,10 metros. Su superficie es de 65 metros con 80 decímetros cuadrados. Su altura de techos es de 2 metros con 80 centímetros. Todas las medidas son interiores. Las rectas que determinan los linderos forman entre sí ángulos rectos. En el proyecto originario se le designaba local número 47 de la planta general del bloque de manzana. Inscrita en el expresado Registro (Canillas) al tomo 659, libro 114, folio 146, finca 6.631, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.205)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Miguel Poveda López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de varios bienes muebles embargados en este juicio al demandado don Máximo Poveda López, y que han sido tasados en setenta y cuatro mil cien pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes muebles salgan a subasta por primera vez, y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los referidos bienes muebles es el propio deudor, señor Poveda López, con domicilio en esta capital, calle del Cardenal Cisneros, número setenta y tres.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.207)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos pro-

movidos por don Agustín Domarco Fernández, contra don José Goñi Iribarren, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en una multicopista marca «Hervet»; tres mesas grandes de despacho; una máquina de escribir «Hispano Olivetti», M. 40; dos estanterías, un tresillo y diez sillas; una máquina registradora marca «Totalia»; y una cafetera, con dos portas, marca «Itallarem», nueva; todo ello tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta y tres mil novecientos pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—19.197)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Cantó Iniesta, contra don Luis Román Oliva, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Una motocicleta, marca «Lube», de 99 c. c., matrícula de Madrid, número

127.948, con motor número LB-1516230 y bastidor número TR. 15182.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día catorce de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas, en que pericialmente se ha tasado la referida motocicleta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder de don Francisco Saiz Ramírez, domiciliado en Victor Pradera, treinta y dos, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación con ocho días hábiles, por los menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—19.208)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Industria Aceitera Blanco, Sociedad Anónima», contra don Juan Porta Vera, con domicilio en la calle de Tribulete, número seis, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los si-

guientes bienes muebles, que se encuentran depositados en poder del demandado:

Un medidor de aceite de la Casa «Ricardo Asensio» O. A. 30-1-51, modelo número 1.193, con sus accesorios.

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada para seis cubiertos y seis sillas, tapizadas en color granate, en buen estado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—19.196)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento setenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador de los Tribunales don Eduardo Muñoz-Cuellar y Pernía, en representación de don Francisco Marina Encabo, contra don Francisco Abad Romero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado, con esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se detallan, con expresión de la cantidad en que han sido justipreciados, y

empalmar con el de la general de Irún a La Hiruela, desde el poste kilométrico 10 hasta el final; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.337. Devolver a doña María Luisa Gaitán, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos números 91 y 92, de fecha 13 de mayo de 1957, y por valor de 33.720 y 49.268 pesetas efectivas, su difunto esposo don Ginés Díaz Sánchez, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme del camino de Valdelaguna a Colmenar de Oreja, y de los kilómetros 16 al 18 y 21 al 24, inclusive, de la carretera de Fuentidueña a Colmenar; debiendo previamente, dicha señora, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.338. Devolver a don Luis de Caso Allú, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 92, de fecha 13 de mayo de 1955, por valor de 6.079 pesetas efectivas, para responder de la ejecución de las obras de reparación con riego asfáltico del firme de los kilómetros 6 al 6,300 y 7 al 13,200 de la carretera de Chinchón al Embocador; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.339. Devolver al Banco Español de Crédito, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo números 400.202 de entrada y 205.914 de registro, de fecha 11 de mayo de 1955 y por valor de 29.000 pesetas, para garantizar a don Luis de Caso Allú en la ejecución de las obras de reparación con riego asfáltico del firme de los kilómetros 6 al 6,300 y 7 al 13,200 de la carretera de Chinchón al Embocador; debiendo previamente, dicho señor, justifi-

a favor de las interesadas, las cuales continuarán percibiendo su pensión vitalicia con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y en tanto conserven las condiciones reglamentarias para su disfrute.

1.326. Rectificar el importe de la pensión vitalicia que tienen asignada, por acuerdo de 18 de septiembre de 1958, doña María Cristina del Olmo Bermejo y sus hijas doña Julia, doña Nieves y doña Josefa Morillo del Olmo, viuda y huérfanas solteras, respectivamente, del Conductor de Tanques de Vías y Obras provinciales don Francisco Morillo, Caso, fallecido en situación de activo el 3 de agosto de 1958, elevando dicho importe a 13.453,71 pesetas anuales, cantidad equivalente al 48 por 100 del nuevo sueldo regulador que ha de tomarse como base en aplicación del acuerdo de esta Corporación, de 25 de febrero de 1960, que modificó, con efectos desde 1.º de abril de 1957, el haber básico y los quinquenios de los Conductores de la Sección de Vías y Obras provinciales; entendiéndose dicho aumento de pensión con efectos económicos desde 1.º de septiembre de 1958 y con abono, por tanto, de las diferencias resultantes a favor de las interesadas, las cuales continuarán percibiendo su haber pasivo vitalicio, (en un 50 por 100 de su importe la viuda y el 50 por 100 restante, distribuido, en partes iguales, las huérfanas), con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y en tanto conserven las condiciones reglamentarias para su disfrute.

1.327. Aprobar, por necesidad y urgencia reconocidas, según propuesta de la Comisión de Prensa y Propaganda e informe de la Intervención, suplemento de crédito, por 75.000 pesetas, a la partida núm. 325 del vigente Presupuesto de Gastos, titulada «Gastos celebración «Día de la Provincia», crédito a obtener del disponible de la partida núm. 53, del mismo Presupuesto, para pagas reglamentarias al personal del grupo de Beneficencia, tramitándose el oportuno expediente según previene el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

1.328. Aprobar, por necesidad y urgencia reconocidas y según propuesta de la Dirección del Hospital Provincial, dictamen de la

que fueron embargados a expreso de mandado:

Un despacho, compuesto de: mesa, imitación nogal, labrada; un armario de librería en madera de pino, imitación nogal, con cuatro puertas y cuatro cajones, todo ello labrado, y puertas de cristal en el centro; un sillón y cuatro sillas en la misma madera, labrados, y una lámpara de cinco brazos, haciendo juego, cinco mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

Servirá como tipo de licitación el importe del avalúo, ascendente a la suma de cinco mil pesetas.

Segunda

El acto del remate tendrá lugar el día veintidós de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la misma.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta

Los bienes embargados objeto de esta subasta se encuentran depositados en la casa número siete de la calle de San Agustín, de esta capital, en poder del demandado don Francisco Abad Romero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, doy el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y uno.—

El Secretario, Antonio Martín.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.215)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número veintitrés, de los de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado, bajo el número cinco, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del ilustrísimo señor Abogado del Estado, contra don Fernando García, comerciante, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, sobre reclamación de cantidad (setecientos sesenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos), ha acordado se cite a dicho demandado para que el día ocho de febrero, a las once de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, cincuenta y dos, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio verbal, con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que se seguirá el juicio en su rebeldía si no compareciere.

Y para que tenga lugar la citación de dicho demandado, así como para inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, lo firmo, de orden y con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez municipal sustituto (Firmado).

(B.—347)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por providencia del señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número veintitrés, de los de esta capital, se sacan a pública subasta por término de ocho días, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Isidro de Gregorio Villota, para pago de la multa que le fué impuesta por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, y

costas del expediente para su efectividad 79/58.

Un aparato de radio, marca «Orfón», tipo maleta, portátil, de color blanco, número 5.731/70, modelo 53, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de seiscientas pesetas.

El remate se celebrará el día once de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, con las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su justiprecio.

2.ª Que será necesario, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta.

Lo que se anuncia por el presente, para conocimiento del público.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.249) (B.—324)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por providencia del señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número veintitrés, de los de esta capital, se sacan a pública subasta por término de ocho días, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Angel Morillo de los Dolores, para pago de las multas que le fueron impuestas por el Ayuntamiento de Barcelona, y costas de los expedientes para su efectividad 299 y 410/58:

Un aparato «Iberia», de seis mandos, que ha sido tasado pericialmente en ochocientas pesetas.

El remate se celebrará el día once de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, con las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su justiprecio.

2.ª Que será necesario, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta.

Lo que se anuncia por el presente, para conocimiento del público.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.250) (B.—325)

CITACION

JUZGADO NUMERO 19

Rey Martín (Esperanza), de cincuenta y dos años, soltera, sus labores, hija de Demetrio y de María Antonia, natural de Consuegra (Toledo), cuyo domicilio o paradero se ignora, deberá hacer efectiva la cantidad de trescientas sesenta pesetas con noventa y cinco céntimos, que arroja la tasación de costas practicada, y comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, bajo el núm. 262, de 1960.

(B.—314)

AVISO

Don Isidro Gaspar Fuste, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la calle de Baleares, núm. 2, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Maximino Yagüe Mendoza.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, teléfono 2-30 65 01. (A.—19.204)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

Comisión de Obras Sociales e informe de la Intervención, suplemento de crédito de 75.647,74 pesetas, a incorporar a la partida número 84 del Presupuesto ordinario vigente de Gastos, personal contratado del grupo de Beneficencia, para retribución eventual de personal sanitario con destino a los Pabellones de Urgencia y Psiquiatría, durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año, crédito a extraer del disponible de la partida del mismo Presupuesto, número 53, para pagas reglamentarias del personal del grupo de Beneficencia, tramitándose el oportuno expediente según previene el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local; todo ello sujeto al régimen actual y acuerdos de la Corporación sobre contratados.

Servicios Recaudatorios

1.329. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Vallecas, por la que participa el nombramiento, como Auxiliar de Oficina de la expresada Zona, de don Justo Carreiro Diaz; realizándose tal nombramiento bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

1.330. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de La Latina, por la que participa haber causado baja en la plantilla de dicha Zona el de 3.ª categoría don Justo García Bueno; realizándose tal cese bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

1.331. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamartín, por la que participa haber causado baja, a petición propia, en la plantilla de dicha Zona, el Auxiliar de 4.ª categoría don Antonio Navarro Carrasco, y el Auxiliar de Oficina don Antonio de Dios Torres; realizándose tales bajas bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

1.332. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Alcalá de Henares, por la que participa el nombramiento, como Auxiliar de 4.ª ca-

tegoría de la expresada Zona, de don Ramón Barrera Gómez, por haber superado satisfactoriamente el período de prueba; realizándose tal nombramiento bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

Obras Públicas

1.333. Autorizar a la entidad «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima», para cruzar con línea eléctrica la carretera provincial de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de la provincia, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.535 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.334. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce aéreo sobre el camino de Fresnedillas de la Oliva a Navalagamella y Quijorna, en su hectómetro 6, kilómetro 14, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.335. Autorizar a la entidad «Saltos del Sil, S. A.», para cruzar varias carreteras provinciales con motivo de la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica La Mudarra-Madrid a 220.000 voltios, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 98.340 pesetas en concepto de tasas sobre permisos de obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.336. Devolver a don Anastasio de Diego Villegas, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas que constituyen en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos números 141 y 142, de fecha 7 de agosto de 1957, y por valor de 38.000 y 5.000 pesetas nominales, para garantizar a don Santiago Ortiz Mo en la ejecución de las obras de reparación de la explanación y afumado del camino vecinal desde El Berruero, por Cervera de Buitrago Robledillo de la Jara, Berzosa, Serrada y Paredes de Buitrago